RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2026, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se modifica la Resolución de 20 de mayo de 2024 de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación por la que se hace pública la Resolución definitiva de participantes admitidas y admitidos con baremo de méritos y excluidas y excluidos en el concurso de traslados 2023/2024 de ámbito autonómico del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes de catedráticas/os y profesoras/es de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de música y artes escénicas, de artes plásticas y diseño, y profesoras/es especialistas en sectores singulares de F.P., de la CAPV.

En virtud de la Orden de 22 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación (BOPV 1 de diciembre de 2023), se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Arkaitz Rezola Mendikute interpone recurso potestativo de reposición contra la citada Orden de 22 de noviembre de 2023, solicitando la oportuna valoración de los servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera, personal funcionario en prácticas o interino o interina, y como personal laboral en la escuela agraria de Derio y en el IES Fraisoro Eskola.

Por Orden de 13 de junio de 2024, del Consejero de Educación, se desestimó el recurso potestativo de reposición interpuesto. Por ello, presenta recurso contencioso-administrativo contra la citada Orden de 22 de noviembre de 2023, así como contra la Orden del consejero de Educación del Gobierno Vasco de 13 de junio de 2024, por la que se desestima el recurso de reposición.

Con fecha 20 de octubre de 2025 el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Vitoria-Gasteiz dictó sentencia estimando el recurso contencioso-administrativo mencionado, cuyo tenor es el siguiente:

"Que DEBO INADMITIR E INADMITO el recurso contencioso-administrativo presentado por don ARKAITZ REZOLA MENDIKUTE contra el apartado 1.2 del Anexo I de la Orden de 22 de noviembre de 2023, del consejero de Educación del Gobierno Vasco, por la que se convocaba el concurso de traslados, de ámbito autonómico, del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Asimismo, DEBO ESTIMAR Y ESTIMO el recurso contencioso-administrativo presentado por don ARKAITZ REZOLA MENDIKUTE contra la Orden de 22 de noviembre de 2023 antedicha, así como contra la Orden de 13 de junio de 2024, que desestima el recurso de reposición formulado contra aquella, y, en su consecuencia:

I.Anulo la actuación administrativa, en la parte en la que adjudica al recurrente un destino definitivo.

II.Declaro el derecho del demandante a que se incremente su puntuación, en el mérito de antigüedad del apartado 1.2 del Anexo I de la Orden de 22 de noviembre de 2023, con los servicios prestados como personal docente laboral desde el Decreto 158/2012, de 12 de agosto, en el concurso de traslados convocado por esa Orden de 22 de noviembre de 2023.

III.Declaro el derecho del demandante a la adjudicación de destino conforme al orden de prioridades de su solicitud en la convocatoria de concurso de traslados de 22 de noviembre de 2023, con las consecuencias económicas, jurídicas y demás derivadas de la adjudicación que debía haberse realizado.

Por Orden de 15 de diciembre de 2025, de la Consejera de Educación, se dispone el cumplimiento de la Sentencia 270/2025 de 20 de octubre de 2025, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Vitoria-Gasteiz en el procedimiento abreviado nº 204/2024 interpuesto por D. Arkaitz Rezola Mendikute.

Siendo así, procede la modificación de la Resolución de 20 de mayo de 2024, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, que hace pública la relación definitiva de participantes admitidas y admitidos con baremo de méritos y excluidas y excluidos en el concurso de traslados 2023/2024 de ámbito autonómico, con la puntuación en el baremo de méritos que corresponde a los y las participantes admitidos y admitidas. Esto supone que se incremente la puntuación en el apartado 1.2. a Arkaitz Rezola Mendikute por los servicios prestados como personal laboral en la escuela agraria de Derio desde el 6/9/2005 y en el IES Fraisoro Eskola desde el 2006.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Modificar la Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, que hace pública la relación definitiva de participantes admitidas y admitidos con baremo de méritos y excluidas y excluidos en el concurso de traslados 2023/2024 de ámbito autonómico, en lo que respecta a D. Arkaitz Rezola Mendikute.

Segundo.- Compete al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Vitoria-Gasteiz conocer de cuanta cuestión pueda plantearse en trámites de ejecución de la Sentencia, confome a lo que disponen los artículos 103.1 y 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de marzo de 2026

UNAI NIETO MARIJUAN
Director de Gestión de Personal